

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ZONA OCIO DE LAS XXXII 100 HORAS DE DEPORTE — 2018 — DOMINÓ

La competición de DOMINÓ estará incluida en la Zona Ocio y, por tanto, su filosofía estará basada en la práctica deportiva y ocupación del ocio con carácter lúdico y recreativo, primando la participación y la diversión sobre los aspectos competitivos. Ello implica que la normativa técnico-deportiva siempre estará supeditada al carácter lúdico y educativo de la actividad.

1. Fechas y Lugar.

Se celebrará el viernes 10 de agosto de 2018 y el sábado 11 de agosto de 19:00 horas a 21:00 horas aproximadamente.

2. Inscripción.

2.1. Las inscripciones serán gratuitas.

2.2. Podrán realizarse online del 9 de julio al 1 de agosto de 2018 en la web oficial www.100horas.es

2.3. De forma alternativa se podrá realizar la inscripción física del 1 al 2 de agosto de 2018 en el Pabellón “Infanta Cristina” de Roquetas de Mar y Pabellón “Máximo Cuervo” de Aguadulce, de 11:30 a 13:30 y de 19:30 a 21:30 horas, o el día 10 de agosto de 2018 a 18:00 a 18:30 horas en la mesa de la organización situada en el Parque de Los Bajos.

2.4. La inscripción será de 2 jugadores por equipo.

3. Categoría.

Única.

4. Documentación.

La inscripción se formalizará con la fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir.

5. Normativa general básica.

Siguiendo normativas de la Real Federación Andaluza de Dominó.

6. Trofeos.

A los tres primeros clasificados.

La no-comparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a la recepción de éste.

7. Clausura.

Tendrá lugar el día 11 de agosto de 2018, tras la finalización del torneo.

8. Participación:

La formalización de la inscripción infiere la aceptación de las presentes bases así como, de forma expresa, las bases generales de participación en las 100 Horas de Deporte 2018. En especial, el padre/madre/tutor legal prestará consentimiento y a tal respecto aceptan los siguientes ítems:

8.1. Que autorizan a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el ORGANIZADOR para prestar la debida asistencia al participante ante cualquier accidente, enfermedad o lesión, consintiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.

- 8.2.** Que el padre/madre/tutor legal asume su responsabilidad respecto al menor en relación a la cobertura sanitaria derivada de la participación en el citado evento.
- 8.3.** Que los padres o tutores legales de los menores asumen voluntariamente los riesgos propios de la actividad y, en consecuencia, eximen al ORGANIZADOR y a su personal de cualquier lesión o daño que pueda sufrir por la propia actividad. Tal exención no comprende las lesiones o daños que sean culpa o negligencia del ORGANIZADOR o de su personal laboral.
- 8.4.** Que autorizan al ORGANIZADOR a la grabación total o parcial de la participación del menor por medio de fotografías, videos y cualquier otro medio análogo, así como a hacer uso, para la difusión de sus actividades, de tales grabaciones a través de cualquier medio, especialmente a través de la página web del ORGANIZADOR, de calendarios, posters, memorias, informes, libros, revistas, materiales divulgativos y demás publicaciones, así como para que, en su caso, sean comunicados a su empresa o institución de procedencia. De no acceder a dicho permiso el padre/madre/tutor legal deberá presentar escrito significando dicha circunstancia para que sea tenida en cuenta por el Organizador.
- 8.5.** Que han sido informados y consienten que, en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que facilite el/la alumno/a y/o sus representantes legales serán incorporados a ficheros titularidad del ORGANIZADOR con la finalidad de realizar la gestión y difusión de sus actividades, asimismo, de realizar las funciones administrativas propias de su actividad, consintiendo expresamente ello.
- 8.6.** Que han sido informados de que el ORGANIZADOR cuenta con cámaras de video-vigilancia instaladas en diversas dependencias y puede, por tanto, ser incorporada al fichero de video-vigilancia, que tiene por finalidad salvaguardar la seguridad del centro, la integridad física de los participantes, público y personal de Organización, así como realizar el seguimiento de las actividades y eventos a través de un sistema de video-vigilancia cerrado.
- 8.7.** Que los/as participantes, en este caso a través de sus representantes legales, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición según lo expuesto en las Bases Generales de participación en las 100 HORAS DE DEPORTE 2018.
- 8.8.** Que el padre/madre/tutor legal autoriza expresamente al ORGANIZADOR para que se les mantenga informados/as por correo postal y/o por medios electrónicos de las actividades que desarrolle.